MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
21 DIC 2023
Hora: 10:20 Firma:
Folios: Única de Expediente:

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 546-2023
GUATEMALA, 21 DE DICIEMBRE DE 2023
EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, los contratos administrativos deben ser aprobados por la autoridad superior; y, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016, establece que los contratos deberán ser aprobados en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado.

POR TANTO

Con base en lo considerando y lo que para el efecto preceptúan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f), m) y r) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 43 literal e) y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número 122-2016; y, 1 del Acuerdo Ministerial Número 01-2023 del Ministro de Trabajo y Previsión Social.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar las cláusulas que constan en los contratos administrativos de arrendamiento, suscritos entre el Licenciado Rodolfo Estuardo Varela Martínez, en su calidad de Viceministro Administrativo Financiero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la persona individual o jurídica, de conformidad con el número de contrato administrativo, número de cláusulas y plazo de vigencia, que a continuación se detalla:

ARRENDANTE	NO. DE CONTRATO	No. DE CLÁUSULAS	PLAZO
LOIDA EUNICE GARCÍA FLORES	01-2024	19	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
LILY ROMERO GONZÁLEZ DE QUIÑONEZ	02-2024		
JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ELENA DEL PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	03-2024		
ANA LUCÍA VELÁSQUEZ CALDERÓN	04-2024		
HERMAN OTONÉ DE LEÓN RECINOS	05-2024		
LEONEL FRANCISCO CHACLÁN TZUL	06-2024		
MARIO OSBERTO LOPEZ BARRIOS	07-2024		
CARLOS FERNANDO BARRIENTOS SAGASTUME	08-2024		
JOSE OSWALDO BERGANZA MARTÍNEZ	09-2024		

ADELSO WILSÓN HERNÁNDEZ ARRIVILLAGA	10-2024	19	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
MIRIAM RAQUEL CABRERA (ÚNICO APELLIDO)	11-2024		
MILTON ALEXANDER BURELO ORTÍZ	12-2024		
MARÍA MAGDALENA ROJAS LÓPEZ DE MORALES, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y EN SU CALIDAD DE MANDATARIA GENERAL CON REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR EDVIN AGUSTIN RAMOS MONROY	14-2024		
ALBERTO WALDEMAR RODAS BARRIOS	15-2024		
ALAN ROBERTO PINEDA (ÚNICO APELLIDO)	16-2024		
RONI DANIEL SALAZAR Y SALAZAR	17-2024		
RUDY WOTZBELY MARTÍNEZ MARTÍNEZ	18-2024		
LUIS EDUARDO MORALES MARTÍNEZ, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ELISA ARGUETA CHINCHILLA DE MORALES	19-2024		
BRESSNEV MANUEL SAY MENDÓZA	20-2024		
ERWIN DANIEL SAMAYOA VELIZ	21-2024		
FRANCISCO TIÑO CUY, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SERVICIOS, URBANIZACIONES, MERCADERÍAS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA	22-2024		
EDGAR ARCADIO BAUTISTA GÓMEZ	23-2024		
BERTA LORENA DA'COSTA ALDAZ, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA ÚNICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DALOAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	24-2024		
MOISÉS SABBAJ KLEFF, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD INDUSTRIAS DEL VESTUARIO, PÉREZ Y SABBAJ, SOCIEDAD ANÓNIMA	25-2024		
JUAN PABLO DE LA CERDA PÁEZ	26-2024		
AVIMAEL JONATAN SALAZAR MATHEU	27-2024		
SANDRA PATRICIA LÓPEZ RAMOS, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD GRUPO CORPORATIVO DE INVERSIONES INMOBILIARIAS PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA	28-2024		
DINA ESTHER CASTRO MEJÍA	29-2024		
ALEJANDRO VALENZUELA RIVERA, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD LYS BIENES RAÍCES ACCIONADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA	30-2024		
MYNOR ROBERTO GARCÍA MELGAR, QUIEN ACTÚA EN SU CALIDAD DE MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN CON CLÁUSULA ESPECIAL DEL SEÑOR JUAN GARCÍA VELÁSQUEZ; LUIS SERGIO FLORES CORDERO Y HÉCTOR RAÚL FLORES CORDERO.	31-2024		

LUIS AROLDO RECINOS MORALES	32-2024	19	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
BYRON ESTUARDO DE LEÓN FLORIÁN	33-2024		
JOHNY BAYRON AQUINO RUÍZ	34-2024		
ANA LUCÍA ALEGRÍA TORUÑO DE PIRA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIVIL ASOCIACIÓN DE SEÑORA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	35-2024		
ALVARO ANTONIO GUTIERREZ DURÁN	36-2024		

Artículo 2. El presente acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

Artículo 3. Notifíquese al Viceministro Administrativo Financiero, Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a los arrendantes, para los efectos correspondientes.

Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer
Ministro de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C. A.

Michelle Ninette Alvarado
Secretaria General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social